

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE
VALLEDUPAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA A:

MILTON CAÑON GRANADOS, A TODAS LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, Y A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con el predio Parcela 1 – ZAMBRA, ubicado en la vereda San Isidro, municipio de San Alberto, departamento del Cesar, identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 196-22173, actualmente segregada en los folios 196-38530 y 196-38209 y cédula catastral N° 20710000200030367000, área total del predio 19 Has 8950 M², el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Partimos del punto No 149 en línea recta siguiendo dirección este hasta el punto No 150 en una distancia de 326,19 metros con los predios Los Comuneros y Campo Alegre a nombre de Milton Canon Granados y Valentina Vesga respectivamente. **SUR:** Del punto No 153 en línea recta siguiendo dirección oeste al punto No 149 en una distancia de 571,71 metros con el predio La Juruba a nombre de Humberto Antonio Velez. **OCCIDENTE:** Del punto No 155 en línea Recta siguiendo dirección norte hasta el punto No 173 en una distancia de 404,73 metros con el predio Las Mercedes a nombre de Gilberto Ramirez Rodriguez **ORIENTE:** Del punto No 150 en línea Recta siguiendo dirección sur, al punto No 153 en una distancia de 574,24 metros con el predio La Esmeralda a nombre de Geovany Casadiego Ortega y Heriberto Diaz.

Para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, dentro del proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación de los señores **GUILLERMO VELASQUEZ DURANGO** identificado con cédula de ciudadanía N° 12.457.047 y **YOLIBETH GUTIERREZ PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía C.C. N° 36.457.692, el cual fue admitido por este Despacho Judicial por auto de fecha Enero 24 de 2013 y radicado bajo el No. 2012-00231

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o Vanguardia Liberal. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional, en un medio televisivo de cobertura nacional cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy Enero 28 de 2013.


ANGELICA MARIA ARAGON CASTRO
Secretaria.

Danda
30 ENE 2013